ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Mediante videoconferencia y siendo las 11:00 horas del día 27 de enero de 2022 se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, como acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para la licitación, (sobre electrónico n.º 1) el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Javier Lomas Oya**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. Se procede a continuar con el con el examen de la documentación presentada al sobre electrónico n.º 1.

En el presente acto se ha examinado la documentación aportada por las siguientes entidades:

ENTIDAD	CIF	FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTA	LOTES
ASOC DE BENALMADENA PARA LA ATENCION A LA DISCAPACIDAD (ABAD)	G92238120	07/10/21 16:31	22 - 7.A.7 Benalmádena (Málaga)

Es copia auténtica de documento electrónico

CEPER	G29086915	05/10/21 18:54	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL	B14708945	06/10/21 13:54	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA	G29622362	07/10/21 13:46	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
NEURO SIE7E MALAGA S C A	F93651248	08/10/21 11:47	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
MARINA PARRA ROPERO	44592576S	08/10/21 13:36	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
CEPER	G29086915	05/10/21 18:54	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)
VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL	B14708945	06/10/21 13:54	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)
ASOC SERVICIO DE INTERVENCIONY DESARROLLO INFANTIL- SIDI	G92546472	08/10/21 12:29	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)
MACROSAD S COOP ANDALUZA	F23322472	08/10/21 12:50	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)
CEPER	G29086915	05/10/21 18:54	25 - 7.B.8 Málaga (Este)
VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL	B14708945	06/10/21 13:54	25 - 7.B.8 Málaga (Este)
ASOC SERVICIO DE INTERVENCIONY DESARROLLO INFANTIL- SIDI	G92546472	08/10/21 12:29	25 - 7.B.8 Málaga (Este)
FUNDACION LA ESPERANZA ENTIDAD BENEFICO-SOCIAL	G29150034	07/10/21 09:50	26 - 7.C.1 Alhaurín de la Torre (Málaga)
FUNDACION AUTISMO SUR	G92510411	08/10/21 13:46	27 - 7.C.2 Cártama (Málaga)
FUNDACION AK GUERRERO	G90390477	24/09/21 20:55	28 - 7.C.4 Pizarra (Málaga)
ASOCIACION DE PROFESIONALES EDAU - EDUCACION Y AUTISMO	G93142107	08/10/21 13:54	29 - 7.F.1 Antequera (Málaga)
FUNDACION AK GUERRERO	G90390477	24/09/21 20:55	37 - 8.E.5 Sevilla (Cerro-Amate)
FUNDACION AK GUERRERO	G90390477	24/09/21 20:55	39 - 8.E.7 Sevilla (Sur)

Se han detectado las siguientes cuestiones:

7.B.3 MÁLAGA (TEATINOS), LOTE 7.B.7 MÁLAGA (CENTRO) Y LOTE 7.B.8 MÁLAGA (ESTE):CEPER (requerimiento subsanación)

En la apertura del sobre electrónico n.º 1, se constata que la entidad licita a varios lotes, concretamente a los lotes 7.B.3 Málaga (Teatinos), 7.B.7 Málaga (Centro) y 7.B.8 Málaga (Este), habiendo presentado la misma documentación en los tres.

En el documento de declaración de lotes a los que se presenta, se ha indicado el número de sesiones anuales ofertado.

Esta información referente a la propia oferta corresponde en su contenido al sobre electrónico n.º 3, sin embargo, no afecta al procedimiento de licitación pues el precio de la sesión es invariable y el número de sesiones anuales ofertado no se encuentra entre los criterios de baremación y adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	31/01/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD	PÁGINA	2/5

Por tanto, su conocimiento no revela información alguna relativa a los criterios de adjudicación quedando reservado el carácter secreto de la oferta sin quebrantar los principios de igualdad de trato y no discriminación propios del procedimiento de licitación. Por todo ello, esta mesa considera que la oferta presentada ha de continuar en el presente proceso, pues cualquier otro acuerdo no sería proporcional a sus efectos.

Por otro lado, se ha detectado la siguiente deficiencia a subsanar:

1. El DEUC presentado no está cumplimentado en su apartado II.B -información sobre la representación del operador económico.

   Por este motivo, esta mesa de contratación considera que debe aportarse nuevo DEUC debidamente cumplimentado.

LOTE 7.B.3 MÁLAGA (TEATINOS), LOTE 7.B.7 MÁLAGA (CENTRO) Y LOTE 7.B.8 MÁLAGA (ESTE): VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL (requerimiento subsanación)

En la apertura del sobre electrónico n.º 1, se constata que la entidad licita a varios lotes, concretamente a los lotes 7.B.3 Málaga (Teatinos), 7.B.7 Málaga (Centro) y 7.B.8 Málaga (Este), habiendo presentado la misma documentación en los tres de ellos.

Se ha detectado la siguiente deficiencia a subsanar:

1. En el anexo V -relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declara que la entidad pertenece al grupo de empresas denominado VITHAS e indica la relación de empresas por las que está compuesto. Sin embargo, en este caso, debe también indicar si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo, tal y como se indica en el modelo de anexo V del PCAP.

   Por este motivo, esta mesa de contratación considera que debe aportarse nuevo anexo V según modelo del PCAP debidamente cumplimentado.

LOTE 7.B.3 MÁLAGA (TEATINOS): NEURO SIE7E MALAGA S C A (requerimiento subsanación)

La entidad presenta un DEUC según el cuál no se presenta a la licitación junto con otros operadores económicos (apartado II.A), sin embargo presenta también cumplimentado un anexo VI -declaración de compromiso de constitución en unión temporal, según el cuál T.C.L. en representación de NEURO SIE7E MALAGA S C A y M.J.B. en representación de NEURO SIE7E MALAGA S C A, se comprometen a constituir una unión temporal, cada una de ellas con una participación del 50%, en caso de resultar adjudicatarias, suscribiendo el documento T.C.L. como administradora mancomunada.

Dado lo expuesto, ha de aclarar, y subsanar los siguientes puntos:

1. Si se presenta a la licitación junto con otros operadores económicos en compromiso de unión temporal. De ser este el caso, deberá presentar la siguiente documentación:
   - Anexo II (datos básicos de la persona licitadora) de cada una de las entidades.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	31/01/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD	PÁGINA	3/5

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de cada una de las entidades (a tener en cuenta que se presentan junto con otros operadores económicos).
- Anexo V (relación de empresas pertenecientes al mismo grupo) de cada una de las entidades.
- Anexo XXIV (declaración sobre subcontratación de servidores) conjunto, un único modelo firmado por cada uno de los representantes de las entidades que concurren en unión temporal.
- Anexo XXV (declaración sobre cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución) conjunto, un único modelo firmado por cada uno de los representantes de las entidades que concurren en unión temporal.

2. Si por el contrario no se presenta a la licitación junto con otros operadores económicos y las dos personas indicadas (T.C.L. y M.J.B) actúan en representación mancomunada, deberá aportar nuevamente toda la documentación del sobre n.º 1 debidamente suscrita por ambas, así como corregir en el DEUC los datos relativos a la representación.
3. Asimismo, el DEUC presentado no está debidamente cumplimentado en su parte IV, debiendo señalar el apartado alfa, indicación global relativa a todos los criterios de selección, y cumplimentar en su caso la respuesta con si/no. Por este motivo, deberá, en todo caso, aportarse nuevo DEUC debidamente cumplimentado en su apartado IV-alfa.

LOTE 7.B.3 MÁLAGA (TEATINOS): MARINA PARRA ROPERO (requerimiento subsanación)

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
2. Anexo V (relación de empresas pertenecientes al mismo grupo)
3. Anexo XXIV (declaración sobre subcontratación de servidores)

LOTE 7.B.7 MÁLAGA (CENTRO) Y LOTE 7.B.8 MÁLAGA (ESTE): ASOC SERVICIO DE INTERVENCIONY DESARROLLO INFANTIL- SIDI (observación)

En la apertura del sobre electrónico n.º 1 en este lote, se constata que la entidad licita a varios lotes, concretamente a los lotes 7.B.7 Málaga (Centro) y 7.B.8 Málaga (Este), e indica, en su declaración de lotes a los que licita, que toda la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 1 está incluida en el lote 7.B.7, motivo por el cuál se procede a abrir el sobre n.º 1 de ese lote con efectos para todos los lotes a los que licita.

LOTE 7.C.2 CÁRTAMA: FUNDACION AUTISMO SUR (requerimiento subsanación)

La entidad presenta un anexo VI -declaración de compromiso de constitución en unión temporal, según el cuál M.LL.M en representación de FUNDACION AUTISMO SUR y A.V.E. en nombre propio, se comprometen a constituir una unión temporal, cada una de ellas con una participación del 80% y 20%, respectivamente, en caso de resultar adjudicatarias.

Dado lo expuesto deberá subsanar las siguientes deficiencias detectadas:

1. Anexo V (relación de empresas pertenecientes al mismo grupo) de cada una de las entidades.
2. En el DEUC presentado por A.V.E declara que no se presenta a la licitación junto con otros operadores económicos (apartado II.A). Por este motivo, esta debe aportarse nuevo DEUC debidamente cumplimentado en este punto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	31/01/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD	PÁGINA	4/5

3. Ambas participantes indican en sus respectivos DEUCs que se basan en la capacidad y medios de otras entidades, sin embargo no se aporta DEUC de la otra u otras entidades prestatarias de solvencia. No obstante, si la intención en la declaración es otra, pudiera ser, que cada una de las componentes se basa en los medios de la otra, deberá aclararlo

7.C.4 PIZARRA, LOTE 8.E.5 SEVILLA (CERRO-AMATE) Y LOTE 8.E.7 SEVILLA (SUR): FUNDACIÓN AK GUERRERO (observación)

En la apertura del sobre electrónico n.º 1 en este lote, se constata que la entidad licita a varios lotes, concretamente a los lotes 7.C.4 Pizarra, 8.E.5 Sevilla (Cerro-Amate) y 8.E.7 Sevilla (Sur), e indica, en su declaración de lotes a los que licita, que toda la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 1 está incluida en el lote 8.E.7, motivo por el cuál se procede a abrir el sobre n.º 1 de ese lote con efectos para todos los lotes a los que licita.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación en virtud de lo estipulado en los artículos 140 y 141 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, concediéndo un plazo de tres días naturales para que las siguientes personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación, en los términos recogidos en la presente acta para las siguientes entidades:

- CEPER
- VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL
- NEURO SIE7E MALAGA S C A
- MARINA PARRA ROPERO
- FUNDACION AUTISMO SUR

SEGUNDO.- Admitir en esta etapa del procedimiento de licitación al resto de entidades cuya documentación presentada al sobre electrónico n.º 1 ha sido objeto de examen en el presente acto, por haber resultado la misma correcta.

Y siendo las 13:10 h del día 27 de enero de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	31/01/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP2MH2ALMHE8FJWRBRD7HN887DD	PÁGINA	5/5